

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha seis de agosto del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 425-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 06 de agosto de 2019.

Visto, el **Proveído N° 301-2019-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 265-2019-UPG–FCE**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN FINANZAS, MAESTRIA EN PROYECTO DE INVERSION, MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA y la MAESTRIA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES** del semestre académico 2019 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Resolución del Comité Directivo N° 058-2019—CD-UPG-FCE- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)”.

Que el **Art. 11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao** establece que “El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)”.

Que el **Art. 205 ° inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Que Visto, el **Proveído N° 301-2019-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 265-2019-UPG–FCE**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN FINANZAS, MAESTRIA EN PROYECTO DE INVERSION, MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA y la MAESTRIA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES** del semestre académico 2019 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Resolución del Comité Directivo N° 058-2019—CD-UPG-FCE- UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 06 de agosto de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2019 – B, de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución del Comité Directivo N° 058-2019—CD-UPG-FCE- UNAC.


Nº	Unidad de Posgrado	Maestría en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2019-B
01	UPG-FCE	COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas (presidente) ➤ Mg. Luis Enrique Moncada Salcedo (Secretario) ➤ Mg. José Asunción Corbera Cubar (Vocal)
02		PROYECTOS DE INVERSION	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas (presidente) ➤ Mg. David Dávila Cajahuanca (Secretario) ➤ Mg. Ruben Arbañil Rivadeneria (Vocal)
03		INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas (presidente) ➤ Dr. Colonibol Torres Bardales (secretario) ➤ Dr. Almintor Torres Quiroz (Vocal)
04		FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas (presidente) ➤ Mg. Luis E. Moncada Salcedo (secretario) ➤ Mg. Milton Oroche Carbajal (Vocal)

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines Consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor
TRCE4252019


 M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
 Secretario Académico

